

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 319-2015

Guatemala, 29 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad de financiar el pago de varios beneficios económicos del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre la Dirección General de Migración y el Sindicato de dicha Entidad, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2015-1483 de fecha 9 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

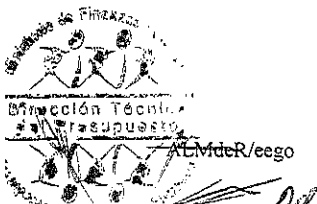
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **658** de fecha **28 DIC. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
181	Ministerio de Gobernación	31	31	13,765,825	13,765,825

Fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>13.765.825</u>	<u>13.765.825</u>
Ministerio de Gobernación	<u>13,765,825</u>	<u>13,765,825</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	13,765,825	13,765,825

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q13,765,825)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Canas
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas

